



EL APOSTOLADO PENITENCIARIO EN LA PROVINCIA DE ARAGÓN

GÉNESIS – DESARROLLO – ORGANIZACIÓN

1. GÉNESIS DEL APOSTOLADO PENITENCIARIO

El momento histórico del inicio del Apostolado Penitenciario en las cárceles de España, se puede afirmar que antes de la última redención (1779) y de la exclaustración (1835) los mercedarios de España atendían pastoralmente en las cárceles a hombres y mujeres presos:

- antes de 1728 (+ Xátiva, 23 febrero 1728), el P. Presentado Fr. Andrés Garrido visitaba frecuentemente a los hombres y mujeres presos en las cárceles de Xátiva (Valencia)
- en 1780, la comunidad mercedaria de Barcelona tenía abierto un Colegio para los pobres
- en 1824 (según escribe Benito Pérez Galdós –1843/1920- en su obra EL TERROR DE 1824, Vol. I, pág. 1796), “el P. Alelí era un fraile de la Merced ... Acostumbraba el buen sacerdote visitar a los presos para consolarlos y oírles en confesión, y frecuentemente pasaba largos ratos con algunos de ellos hablando de cosas festivas, con lo cual se amenguaban las tristezas de la cárcel”

Y tras la restauración de la Provincia Mercedaria de Aragón (Monasterio del Olivar, 10 agosto 1878), los mercedarios de la Provincia de Aragón reanudaron su pastoral redentora en dos áreas concretas:

- **Enseñanza a pobres**, abriendo Colegios (Lérida, San Ramón, Borjas Balncas, El Puig y El Olivar)
- **Apostolado Penitenciario**, pues, según consta por un “Informe del P. Provincial sobre el estado de la Provincia” (año 1920), sacerdotes mercedarios acudían a las cárceles de Barcelona para confesar a los presos

2. IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO

La persona providencial y carismática del Apostolado Penitenciario en nuestra Provincia de Aragón ha sido el P. Bienvenido Lahoz Laínez, quien promovió en Barcelona el Apostolado Penitenciario

- antes de la guerra civil (1936-1939) visitando los suburbios de Barcelona y colaborando con el sacerdote barcelonés Mn. Pedregosa en la atención pastoral de la Casa de Familia para libertos
- y finalizada la guerra civil hasta su muerte (+ Barcelona, 28 diciembre 1970), como Capellán de la Cárcel Modelo de Barcelona y con sus escritos en la Revista OBRA MERCEDARIA por él fundada en 1942

Aunque durante muchos años consideraron los religiosos de la Provincia que el Apostolado Penitenciario era una “*manía personal*” del P. Lahoz, sin embargo durante estos difíciles años tuvo el P. Lahoz el reconocimiento de los Capítulos Provinciales, el apoyo de los Superiores Provinciales, la animación y orientaciones epistolares de los Rvdmos. PP. Alfredo Escotti (Carta a la Orden: Roma, 25 marzo 1939; Carta a la Orden: Cleveland, 31 agosto 1941; Carta a los Capitulares de Aragón: Cleveland, 15 junio 1945; Carta a la Orden: Roma, 1954), Eugeni Marianecchi (Carta a la Provincia de Aragón: Roma, 31 agosto 1942) y Sante Gattuso (Carta a la Orden: 31 agosto 1960; Carta al Provincial de Aragón: enero 1962), que proyectaban en la Orden y



en nuestra Provincia de Aragón la experiencia redentora de la Provincia Romana en la Pastoral Carcelaria.

Esta etapa de implantación y desarrollo, en la que el magisterio coloquial y escrito del P. Bienvenido Lahoz nos presentó el Apostolado Penitenciario como forma concreta actual para ejercer la obra redentora mercedaria y vivir nuestro 4º Voto (Voto de sangre – Victimación), quedó concluida con la consulta previa realizada a todos los religiosos de la Provincia y el Capítulo Provincial de 1970, en el que se asumió el Apostolado Penitenciario como Apostolado Primordial de la Provincia.

2. ORGANIZACIÓN DEL APOSTOLADO PENITENCIARIO EN LA PROVINCIA

2.1. Los Estatutos Provinciales

A partir del Capítulo Provincial de 1970, los **Estatutos Provinciales**:

- configuran en nuestra Provincia el Apostolado Penitenciario como su Apostolado Primordial y como una forma concreta de vivir y ejercer el Cuarto Voto de la Orden:

Nº 42. La Provincia promueve la misión redentora de la Orden a través del Apostolado Penitenciario, bajo la denominación de OBRA REDENTORA MERCEDARIA, y conforme a un proyecto pastoral específico.

El Apostolado Penitenciario es asumido por la Provincia como su Apostolado primordial y como una forma concreta de vivir y ejercer el Cuarto Voto de la Orden. Esta vida y ejercicio del Cuarto Voto sean tales que siendo manifestación del carisma mercedario, interpele y atraiga al hombre de hoy, ofreciéndole un camino de consagración.

- promueven la preparación pastoral específica de los religiosos:

Nº 43. Debe procurarse la preparación pastoral específica de los religiosos para la Pastoral Penitenciaria.

- afirman este Apostolado como obra carismática de la Provincia-Comunidad, despojándolo de todo carácter individualista:

Nº 44. Corresponde al Gobierno Provincial establecer con su aprobación, tanto a nivel local como provincial, oficinas y residencias al servicio de la Pastoral Penitenciaria.

- organizan la economía redentora en la Provincia:

Nº 45. En la Curia Provincial y en cada una de las Comunidades debe estar el libro de administración económica de la O.R.M.

Las limosnas o donativos recibidos para la Misión Redentora de la Provincia guárdense cuidadosamente separados de los demás ingresos de la Provincia y de las Casas hasta que se apliquen a su propio fin, constando su administración en los libros correspondientes.

- reservan al Gobierno Provincial las iniciativas pastorales penitenciarias:

Nº 46. Procure el Gobierno Provincial se establezca la O.R.M. en todas nuestras Comunidades de acuerdo con las posibilidades de cada casa.